El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 diciembre de 2019, Ginebra



CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza 8 de diciembre de 2019

Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020–2025)

Anteproyecto de resolución

Documento elaborado por

El Comité Internacional de la Cruz Roja en cooperación con los otros miembros de la plataforma de directivos en materia de RCF y del Grupo de Aplicación de la Estrategia relativa al RCF (28 Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020–2025)

El Consejo de Delegados,

con honda preocupación por el sufrimiento de las personas que han perdido el contacto con sus seres queridos, o que no tienen noticias de ellos o han quedado separados como consecuencia de conflictos armados, catástrofes u otras situaciones de emergencia, así como en el contexto de la migración;

subrayando la importancia de esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, destacando a este respecto el derecho de las familias a conocer la suerte y el paradero de sus familiares, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional humanitario (DIH), y recordando otras obligaciones internacionales pertinentes, según proceda;

destacando asimismo la importancia de restablecer el contacto entre familiares separados y recordando otras obligaciones pertinentes, incluidas las obligaciones del derecho internacional humanitario, según proceda, para facilitar, en toda la medida de lo posible, la reunión de familias que estén dispersas a consecuencia de conflictos armados y para permitir el intercambio de noticias familiares:

recordando los respectivos cometidos de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), consagrados en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, los Estatutos del Movimiento y las resoluciones aprobadas en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el papel de la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la función de auxiliar de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) de prestar apoyoa sus respectivos poderes públicos en la esfera humanitaria;

recordando la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (RCF) (2008-2018) adoptada en la resolución 4 del Consejo de Delegados de 2007¹ y tomando nota con satisfacción de los logros alcanzados durante su implementación y, al mismo tiempo, reconociendo la necesidad de profundizar las iniciativas a fin de fortalecer la capacidad de la Red de Vínculos Familiares para prestar asistencia a las personas que no tienen noticias de sus familiares;

recordando la resolución relativa al RCF aprobada en el Consejo de Delegados que tuvo lugar en 2017² y el Informe de antecedentes que delineaba las principales orientaciones preliminares para el nuevo proyecto de Estrategia relativa al RCF, manifestando su agradecimiento por los esfuerzos y el compromiso del CICR y del Grupo de Aplicación de la Estrategia relativa al RCF para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020–2025) y recordando la Estrategia mundial

¹ https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p0967.htm.

² http://rcrcconference.org/resolutions-and-reports-cod-2017/?lang=es.

relativa a la migración³ aprobada en 2017 por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional);

- 1. *adopta* la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020–2025);
- 2. hace un llamamiento a todas las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional para que:
- a. promuevan el conocimiento y la comprensión de esta Estrategia a todos los niveles de la respectiva organización;
- b. implementen las medidas definidas en esta Estrategia como parte de sus estrategias y planes organizacionales a escala nacional, regional e internacional; y
- c. asignen los recursos necesarios para llevarlas a cabo;
- 3. alienta al CICR y a la Federación Internacional a intensificar su cooperación con miras a apoyar los esfuerzos de las Sociedades Nacionales en la implementación de la Estrategia, y *propicia* las asociaciones entre Sociedades Nacionales para que se apoyen mutuamente en el fortalecimiento de su capacidad en materia de RCF;
- 4. solicita que los componentes del Movimiento señalen a la atención de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja la Estrategia relativa al RCF, en particular con miras a propiciar que los Estados miembros apoyen las actividades en materia de RCF realizadas por el Movimiento, incluso en aspectos relacionados con la protección de datos;
- 5. *invita* al CICR a continuar presidiendo el Grupo de Aplicación de la Estrategia relativa al RCF con el propósito de apoyar la implementación de la Estrategia y darle el debido seguimiento;
- 6. encomia la labor emprendida por el Grupo de Aplicación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en RCF⁴, lo alienta a que mantenga su apoyo para la aplicación del Código, y solicita a los componentes del Movimiento que aporten conocimientos especializados y recursos para este proceso, incluido un recurso específico para asistir a las Sociedades Nacionales en la implementación del Código de Conducta relativo al RCF:
- 7. *encomia* el establecimiento de la plataforma de directivos en materia de RCF, e *invita* a que siga abordando temas cruciales para el futuro de los servicios de RCF, a dirigir la implementación de la Estrategia relativa al RCF y a alentar a otros directivos del Movimiento para que impulsen la Estrategia relativa al RCF (2020–2025);
- 8. *invita* a los componentes del Movimiento a informar al Consejo de Delegados de 2023 sobre los resultados logrados mediante la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020–2025) y del Código de Conducta relativo al RCF sobre protección de datos.

4 Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, 2015, https://www.icrc.org/es/document/codigo-conducta-proteccion-datos-personales-actividades-restablecimiento-contactos-familiares.

_

https://media.ifrc.org/wpcontent/uploads/sites/5/2017/12/IFRC_StrategyOnMigration_EN_20171222.pdf

Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (2020–2025)

El proyecto de Estrategia se incluye en el anteproyecto de resolución.